

102.3 y 117 de la Ley 58/2003 General Tributaria y artículo 19, 23, 24 y 68 del Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Bartolomé, a nueve de agosto dos mil trece.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Decreto número 1.023/11 de 14 de junio), Carmen González Elvira.

10.047

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

### **ANUNCIO**

#### **10.024**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2013, se adoptó, entre otros, acuerdo de APROBACIÓN INICIAL de la "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (ARTÍCULO 35 DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO T-8 DEL TABLERO)", promovido por la entidad GESTIÓN DE PROPIEDADES EL SIGLO, S.L., tramitado bajo número de expediente 38/2012 de Planeamiento.

El citado expediente se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Durante dicho período estará expuesto al público, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 14:00, en el Negociado de Planeamiento en las Oficinas Municipales sitas en la Plaza de Timanfaya, s/n, San Fernando de Maspalomas.

Durante el indicado plazo podrán presentarse por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquier otro medio de los admitidos en derecho cuantas alegaciones, reclamaciones, etc. se estimen oportunas.

San Bartolomé de Tirajana, a ocho de agosto de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL, Manuel J. Vargás Gallego.

10.006

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

### **ANUNCIO**

#### **10.025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 12 de agosto de 2013, he delegado con carácter especial y extraordinario en la Concejala de este Ayuntamiento Doña Rita María González Hernández, la facultad de ejercitar en representación de la Alcaldía, la competencia para autorizar la celebración del siguiente matrimonio civil, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de la Villa de Santa Brígida, el sábado día 17 de agosto de 2013:

- 13:00 horas Don Borja Aminadab Suárez Monroy y Doña Loida García Regalón.

Villa de Santa Brígida, a 12 de agosto de 2013.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Beatriz Santana Sosa.

10.000

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

### **Disciplina Urbanística**

### **ANUNCIO**

#### **10.026**

Habiéndose intentado la notificación de la resolución, dictada por Decreto de la Concejalía Delegada de Área de Servicios Públicos de este Iltre. Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2013, en relación al expediente número 11/2012 o.e. a los HEREDEROS DE DON ANTONIO PERERA SÁNCHEZ y a DON GUSTAVO GARCÍA PERERA, y no pudiéndose practicar la misma, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de Provincia de las Palmas, por la que se resuelve: